



Villahermosa, Tabasco, febrero a 22 de 2025.

DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

Quienes integramos el Comité de Evaluación del Poder Legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, primer párrafo, fracción II, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Base Séptima Numeral 6 de la Convocatoria General para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de las personas juzgadoras que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco, publicada el 16 de enero del 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; la Base Novena de la Convocatoria para participar en la evaluación y selección de postulaciones de la elección extraordinaria 2024-2025 de las personas juzgadoras emitida por este Comité de Evaluación y el artículo 28 de las Reglas para su Funcionamiento, le hacemos llegar el listado de personas mejor evaluadas para ser candidatas en la elección extraordinaria a celebrarse el primero de junio de 2025.



De igual forma, se anexa listado de personas juzgadoras en funciones que se registraron para postularse en los cargos que actualmente ejercen, mismas que fueron declaradas elegibles e idóneas por este Comité de Evaluación; y que conforme a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y demás disposiciones aplicables, deberán incorporarse a los listados que se remitan al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con excepción de aquellos que hayan manifestado la declinación de su candidatura o se hayan postulado para un cargo judicial diverso. Asimismo, de conformidad con la disposición constitucional citada, en su oportunidad el Congreso del Estado, deberá incorporar a las personas juzgadoras en funciones, aunque no se hayan inscrito al proceso señalado en la convocatoria emitida por este Comité.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
POR COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE TABASCO

C. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ.
PRESIDENTE.

C. CONSUELO RIVERA HERNÁNDEZ.
SECRETARIA.

C. JOSÉ MARIA BASTAR CAMELO.
VOCAL.